CONTRATO S.G. MINISTRO N° 215 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 153/2017.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 es quina Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con RUC N° 80004239-5, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **PRICEWATERHOUSECOPERS**, con **RUC Nº 80022518-0**, con domicilio en Avda. Santa Teresa 1827 y Aviadores del Chaco, torre 2, Piso 24°, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **GASTON SCOTOVER**, con Cédula de Identidad Nº 5.448.630, en adelante denominado el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro N° 153/2017, "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRESTAMO BID 3363/OC-PR – 3364/CH-PR", PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G Ministro N° 153/2017, en fecha 16 de junio de 2017, como resultado de la licitación del **LLAMADO MOPC CD N° 102/2016 – "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DE LOS PRESTAMOS BID 3363/OC-PR – 3364/CH-PR, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL"**, con ID 316.311, y adjudicada por Resolución Ministerial Nº 653/2017.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 tiene por objeto ampliar el plazo del Contrato S.G. Ministro N°153/2017, hasta el **30 de junio de 2023**, y ampliar el monto contratado por la suma de **Gs. 243.760.000 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones setecientos sesenta mil), I.V.A incluido**, cuyo desglose es de Gs. 121.880.000 (guaraníes ciento veintiún millones ochocientos ochenta mil), I.V.A incluido para el año 2021, y de Gs. 121.880.000 (guaraníes ciento veintiún millones ochocientos ochenta mil), I.V.A incluido para el año 2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos que forman parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

- Contrato S.G. Ministerial N° 153/2017.
- La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 653/2017.
- Resolución Ministerial Nº 1435/2021, de fecha 16 de julio del 2021, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.

3. DURACION.

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del a firma del presente documento por ambas partes hasta el **30 de junio de 2023**, y a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante ante de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 del Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la que el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Auditor se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta el 30 de junio del 2023.

PRICEWATERHOUSECOPERS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año 2021.

SR. GASTON SCOTOVER.
POR EL CONSULTOR.

PRICEWATERHOUSECOOPERS

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.